

## **Informe Sombra presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

### **Introducción**

Este informe sombra es presentado por el Instituto Internacional de Responsabilidad Social y de Derechos Humanos (“IIRESODH”), con el propósito de alertar al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre las violaciones graves y sistemáticas de la independencia judicial en Ecuador. El presente informe documenta cómo el gobierno ecuatoriano, en flagrante violación de los artículos 14.1 y 2.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (“PIDCP”), ha socavado el Estado de derecho, comprometiendo así los derechos fundamentales de los ciudadanos ecuatorianos a un juicio justo y a un sistema judicial independiente.

### **1. Subordinación del Poder Judicial al Poder Ejecutivo**

#### **Creación del CPCCS Transitorio y sus Consecuencias**

El referéndum de febrero de 2018 marcó un punto de inflexión crítico en la arquitectura del sistema judicial ecuatoriano, con la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (“CPCCS Transitorio”). Este órgano fue dotado de facultades extraordinarias, permitiendo la destitución y el nombramiento de jueces y magistrados a discreción del poder ejecutivo. Esta concentración de poder en manos del ejecutivo ha transformado al CPCCS Transitorio en una herramienta para la manipulación política del sistema judicial, violando los principios básicos de la separación de poderes y la independencia judicial.

El CPCCS Transitorio ha actuado como un brazo ejecutor del gobierno, destituyendo a jueces y funcionarios judiciales que no se alineaban con los intereses políticos del régimen y reemplazándolos con personas leales al ejecutivo. Esta manipulación directa no solo ha desestabilizado el sistema judicial, sino que también ha instaurado un clima de miedo e inseguridad entre los jueces, quienes se ven obligados a actuar bajo la sombra de la coacción política.

La independencia del poder judicial es un pilar fundamental en cualquier democracia, y su vulneración en Ecuador pone en riesgo el Estado de derecho, socavando la confianza de los ciudadanos en la justicia. La politización del CPCCS Transitorio representa una grave amenaza para la integridad de las instituciones democráticas y debe ser revertida urgentemente.

## **2. Lawfare y Politización de la Justicia**

### **Utilización del Sistema Judicial como Herramienta de Persecución Política**

En Ecuador, el "lawfare" —el uso estratégico de la ley para perseguir a opositores políticos— se ha convertido en una práctica recurrente del gobierno actual. Bajo la administración de Lenín Moreno, el sistema judicial ha sido instrumentalizado para perseguir y neutralizar a adversarios políticos, especialmente aquellos vinculados con el expresidente Rafael Correa. A través de procesos judiciales viciados y manipulados, el gobierno ha logrado descalificar políticamente a sus oponentes, erosionando las bases mismas de un juicio justo.

El "Caso Sobornos" es un ejemplo paradigmático de cómo se ha utilizado el sistema judicial para fines políticos. En este caso, varios exfuncionarios y aliados de Correa fueron condenados en juicios marcados por irregularidades procesales flagrantes, como la falta de pruebas individuales suficientes y la violación de derechos procesales básicos. Estas condenas no solo son un ataque a la integridad de los procesos judiciales, sino que también representan una clara violación de las garantías constitucionales y los derechos humanos internacionales.

El uso del sistema judicial para perseguir a opositores políticos constituye una grave violación del derecho a un juicio imparcial, tal como lo establece el PIDCP. Esta práctica no solo socava la justicia en Ecuador, sino que también amenaza con establecer un precedente peligroso de politización de la justicia, donde las decisiones judiciales son dictadas por intereses políticos en lugar de basarse en la ley y la evidencia.

## **3. Crisis Interinstitucional y Erosión de la Eficiencia Judicial**

### **Conflictos Internos en el Poder Judicial**

La injerencia política en el poder judicial ha desatado una crisis interinstitucional en Ecuador, exacerbando las tensiones entre el Consejo de la Judicatura, la Corte Constitucional y el CPCCS. Estos conflictos han paralizado el funcionamiento efectivo de la justicia, generando un ambiente de incertidumbre y desconfianza en las instituciones encargadas de velar por la legalidad y la justicia.

El caso del juez Walter Macías, destituido por el Consejo de la Judicatura por tomar decisiones contrarias a los intereses del gobierno, ilustra cómo la instrumentalización política de las instituciones judiciales ha sido utilizada para intimidar y controlar a los jueces. La destitución de jueces que se oponen a las presiones políticas crea una cultura de miedo y conformismo, en la que los jueces se ven forzados a actuar en favor de los intereses del ejecutivo para evitar represalias.

## **Erosión de la Capacidad Judicial**

Los conflictos interinstitucionales han tenido un impacto devastador en la eficiencia del sistema judicial en Ecuador. Las luchas de poder han retrasado la resolución de casos y han generado inestabilidad en el nombramiento de jueces, lo que a su vez ha comprometido la capacidad del sistema para administrar justicia de manera rápida y justa. Esta inestabilidad institucional ha profundizado la desconfianza pública en la justicia y ha socavado la credibilidad del poder judicial.

La eficacia del sistema judicial se ve comprometida cuando los jueces deben operar bajo un clima de inestabilidad y temor a represalias. La demora en la resolución de casos y la incertidumbre en el nombramiento de jueces no solo afectan a las personas directamente involucradas en los procesos judiciales, sino que también debilitan el sistema de justicia en su conjunto, afectando a toda la sociedad ecuatoriana.

## **4. Presiones y Amenazas del Crimen Organizado**

### **Impacto del Crimen Organizado en el Poder Judicial**

El crimen organizado en Ecuador ha surgido como una amenaza significativa para la integridad y seguridad del poder judicial. Los jueces y fiscales son objeto de amenazas de muerte, agresiones físicas e intentos de corrupción por parte de grupos criminales, que buscan influir en sus decisiones. Estas presiones no solo comprometen la seguridad personal de los funcionarios judiciales, sino que también ponen en riesgo su capacidad para emitir fallos imparciales y justos.

El asesinato de César Suárez, un fiscal comprometido con la lucha contra la corrupción, ejemplifica de manera trágica los peligros que enfrentan los funcionarios judiciales en Ecuador. A pesar de las repetidas solicitudes de protección, Suárez fue asesinado, lo que pone de manifiesto la incapacidad del Estado para proteger a quienes se dedican a la lucha contra el crimen organizado. Este fallo en proporcionar seguridad a los funcionarios judiciales expone al sistema de justicia a la infiltración por parte de intereses criminales, aumentando la impunidad y debilitando aún más el Estado de derecho.

### **Corrupción e Intimidación de Jueces y Fiscales**

La influencia del crimen organizado en el poder judicial no se limita a la violencia física; también incluye la corrupción sistemática. Los grupos criminales utilizan sobornos y amenazas para asegurar que los fallos judiciales les sean favorables. La intimidación de jueces y fiscales no solo corrompe los procesos judiciales individuales, sino que también socava la integridad del sistema judicial en su totalidad.

Esta situación ha llevado a un aumento de la impunidad para los delitos graves, ya que los jueces y fiscales, temerosos por su seguridad y la de sus familias, a menudo se ven forzados a ceder ante las presiones criminales. La incapacidad del Estado para proteger a sus funcionarios judiciales y para enfrentar eficazmente el crimen organizado refuerza un círculo vicioso de corrupción e impunidad, debilitando aún más la confianza pública en la justicia.

## **5. Falta de Medidas de Protección y la Cultura de Impunidad**

### **Incapacidad del Estado para Proteger a los Defensores de los Derechos Humanos**

A pesar de la creciente amenaza que representan el crimen organizado y las presiones políticas, el gobierno ecuatoriano no ha implementado medidas de protección adecuadas para los jueces, fiscales y defensores de los derechos humanos. La falta de protección efectiva ha permitido que las amenazas y ataques contra estos funcionarios queden impunes, exponiéndolos a un riesgo constante de violencia e intimidación.

La ausencia de medidas de protección no solo pone en peligro la vida de los funcionarios judiciales, sino que también erosiona la capacidad del sistema judicial para operar de manera independiente e imparcial. Sin una protección adecuada, los jueces y fiscales se ven obligados a actuar bajo la sombra del miedo, lo que compromete su capacidad para impartir justicia de manera justa y equitativa.

### **Necesidad de una Reforma Urgente**

Para revertir esta tendencia alarmante, es imperativo que el Estado ecuatoriano implemente un programa de protección integral y eficaz para jueces, fiscales y defensores de los derechos humanos. Este programa debe incluir medidas de seguridad física, así como garantías legales que protejan la independencia de los funcionarios judiciales frente a presiones externas. Además, el Estado debe comprometerse a investigar y castigar a los responsables de amenazas y ataques contra estos funcionarios, rompiendo así el ciclo de impunidad que actualmente impera.

La implementación de estas medidas no solo es crucial para proteger a los individuos involucrados, sino que también es esencial para restaurar la confianza pública en el sistema judicial y garantizar que la justicia en Ecuador sea verdaderamente independiente e imparcial.

### **Conclusión y Recomendaciones**

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas está en una posición crítica para abordar las violaciones graves y sistemáticas de la independencia judicial en Ecuador. Se hace un llamado urgente al Comité para que examine a fondo estas

violaciones y adopte las siguientes recomendaciones para restaurar el Estado de derecho en el país:

1. **Restaurar la Independencia Judicial:** El Estado ecuatoriano debe cesar de inmediato toda interferencia política en el proceso de nombramiento y destitución de jueces. Es crucial garantizar que estos procesos sean transparentes, basados en el mérito y libres de influencias externas.
2. **Reformar el CPCCS:** Limitar los poderes del CPCCS es esencial para prevenir su utilización como herramienta política para controlar el poder judicial. Se debe asegurar que este órgano opere con total independencia y de acuerdo con los principios de transparencia y responsabilidad.
3. **Poner Fin al Lawfare:** Las persecuciones judiciales con fines políticos deben cesar de inmediato. El Estado debe garantizar que todos los ciudadanos, incluidos los opositores políticos, tengan acceso a un juicio justo, en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.
4. **Proteger a los Defensores de los Derechos Humanos:** Se debe implementar urgentemente un programa de protección eficaz para jueces, fiscales y otros defensores de los derechos humanos. Este programa debe garantizar su seguridad física y proteger su independencia frente a las presiones externas.
5. **Iniciar una Reforma Constitucional Inclusiva:** Cualquier reforma del sistema judicial debe llevarse a cabo en consulta con todas las partes interesadas, incluidos los sindicatos judiciales y las organizaciones de la sociedad civil. Es esencial asegurar que estas reformas cumplan con las normas internacionales y fortalezcan la independencia del poder judicial.
6. **Fortalecer la Respuesta contra el Crimen Organizado:** El Estado debe adoptar medidas contundentes para combatir el crimen organizado, incluidas acciones para despojar a los grupos criminales de sus recursos económicos y garantizar la protección de los funcionarios judiciales que enfrentan estas amenazas.

#### **Recomendaciones adicionales:**

1. **Monitoreo Internacional:** Se insta al Comité a establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento para asegurar que el gobierno ecuatoriano implemente las recomendaciones del Comité y restaure la independencia judicial. Esto podría incluir la designación de un relator especial o un grupo de trabajo para evaluar periódicamente la situación en Ecuador.

- 2. Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas:** Es fundamental apoyar reformas que fortalezcan las instituciones democráticas en Ecuador, incluyendo la promoción de la educación en derechos humanos y el Estado de derecho, tanto para funcionarios públicos como para la sociedad en general.
- 3. Colaboración con la Sociedad Civil:** Fomentar una mayor colaboración entre el gobierno ecuatoriano y las organizaciones de la sociedad civil es crucial para la implementación de reformas judiciales efectivas. Es esencial que las voces de los defensores de los derechos humanos sean escuchadas y protegidas.
- 4. Apoyo a Víctimas de Persecución Política:** Se deben desarrollar programas de apoyo para aquellos que han sido víctimas de persecución política a través del sistema judicial, asegurando que reciban justicia y reparaciones adecuadas.

Este informe sombra se presenta con el objetivo de guiar las deliberaciones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y contribuir a un proceso que garantice la justicia y el respeto a los derechos humanos en Ecuador. La implementación de estas recomendaciones es crucial para asegurar un sistema judicial que sirva al pueblo ecuatoriano con independencia, imparcialidad y justicia.

## Referencias

- 1. CDH, Observaciones Finales sobre el sexto informe periódico del Ecuador**, 11 de agosto de 2016, CCPR/C/ECU/CO/6.
- 2. France 24**, “Con el 98 % de las actas escrutadas, el “Sí” gana en la consulta popular de Ecuador”, 5 de febrero de 2018: [Enlace](#).
- 3. PriMacías**, “Según encuestas, la única certeza es que el correísmo encabeza lid presidencial”, 22 de septiembre de 2023: [Enlace](#).
- 4. El País**, “Referéndum en Ecuador: “Catapulta y otorga oxígeno al presidente””, 21 de abril de 2024: [Enlace](#).
- 5. Primicias**, “Lasso acepta el triunfo del 'No' en el referendo y llama a un acuerdo nacional”, 9 de mayo de 2023: [Enlace](#).
- 6. France 24**, “Referendo en Ecuador: amplio respaldo a iniciativas sobre seguridad y rechazo a reformas económicas”, 22 de abril de 2024: [Enlace](#).
- 7. CNN**, “¿Cuáles son las 8 preguntas del referéndum del 5 de febrero en Ecuador?”, 3 de febrero de 2023: [Enlace](#).
- 8. Observatorio Derechos y Justicia**, “Crisis Judicial Ecuador”, septiembre-diciembre 2023: [Enlace](#).
- 9. El Comercio**, “Rafael Correa respondió a Diana Salazar por el caso Sobornos, a través de sus abogados”, 10 de junio de 2024: [Enlace](#).
- 10. Observatorio Derechos y Justicia**, “Crisis Judicial Ecuador”, supra.

11. CNN, “¿Cuáles son las 8 preguntas del referéndum del 5 de febrero en Ecuador?”, 3 de febrero de 2023: [Enlace](#).
12. **Primicias**, “Mire aquí las 11 preguntas que irán a votación en la consulta popular y el referendo”, 21 de abril de 2024: [Enlace](#).
13. **Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional**, Global Organized Crime Index 2023, Recuperado 1 de noviembre de 2023: [Enlace](#).
14. **El Universo**, “Cuáles son las funciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, 21 de marzo de 2019: [Enlace](#).
15. **Metro Ecuador**, “Gabriela Rivadeneira le responde a Julio César Trujillo”, 14 de mayo de 2018: [Enlace](#).
16. **El Comercio**, “Consejo transitorio advierte a la Judicatura con destitución si reactiva concurso de fiscales”, 2 de mayo de 2018: [Enlace](#).
17. **CPCCS, Boletín de Prensa Nro.99**, “EL CPCCS-T RATIFICA EL CESE DEFINITIVO DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”, 14 de junio de 2018: [Enlace](#).
18. **El Telégrafo**, “¿Cuáles son los hechos alrededor de la destitución del juez Walter Macías?”, 28 de agosto de 2023: [Enlace](#).
19. **Primicias**, “La eterna pugna entre el juez Walter Macías y el Consejo de la Judicatura”, 23 de agosto de 2023: [Enlace](#).
20. **FGE**, “Caso Vocales: sobre destitución del juez Macías”, Comunicado Oficial FGE No. 042-DC-2023: [Enlace](#).
21. **Human Rights Watch, Ecuador**: [Enlace](#).
22. **Diario Libre**, “El fiscal César Suárez engrosa la lista de magistrados y políticos asesinados en Ecuador”, 17 de enero de 2024: [Enlace](#).
23. **Noticias ONU**, “Los ataques al poder judicial en Ecuador amenazan el Estado de Derecho, advierte experta en derechos humanos”, 23 de agosto de 2023: [Enlace](#).
24. **CIDH, Comunicado de prensa “CIDH: La independencia judicial en Ecuador debe ser garantizada frente a injerencias del crimen organizado”**, 14 de mayo de 2024: [Enlace](#).
25. **CIDH, Comunicado de prensa**, “CIDH condena graves hechos de violencia en Ecuador”, 11 de noviembre de 2022: [Enlace](#).
26. **CIDH, “Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en Ecuador”**, 21 de febrero de 2022, OEA/Ser.L/V/II.
27. **CIDH, Resolución 1/18**, “Corrupción y derechos humanos”: [Enlace](#).
28. **Global Organized Crime Index, Criminality scores**: [Enlace](#).
29. **Corte Constitucional del Ecuador, Sentencia 2231-22-JP/23**, 7 de junio de 2023, párr. 136: [Enlace](#).
30. **Primicias**, “Casos de corrupción en riesgo de anularse por los jueces temporales”, 24 de enero de 2020: [Enlace](#).
31. **El Telégrafo**, “Ecuador: 2020 el año del ocaso de la 10/20”, 16 de septiembre de 2020: [Enlace](#).

32. **Principio 10 de los Principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura** adoptados por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán, Italia, del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985, y confirmados por la Asamblea General en sus resoluciones 40/32 del 29 de noviembre de 1985 y 40/146 del 13 de diciembre de 1985.
33. **Tweet de Radio Pichincha**, "Entrevista del juez Ivan Saquicela podría afectar la validez del proceso en Caso Sobornos, coinciden juristas", 9 de abril de 2020: [Enlace](#).
34. **Informe No. 2021- 1298-DNAJU-PN** de fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por el General de Policía Fabián Salas Duarte, Director Nacional de Asesoría Jurídica, mediante el cual, pone en conocimiento de la Gral. Tannya Gioconda Varela Coronel, Comandante General de la Policía Nacional el informe No. 2021-1298-DNAJU-PN, mediante el cual, se da contestación a los oficios No. AN-LVJC-2021-0023-O y No. AN-LVJC-2021-0040-O remitidos por el Asambleísta Nacional Ing. Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, mediante los cuales, ha solicitado información relacionada al caso "sobornos 2012-2016".
35. **Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, AL ECU 1/2020**, 10 de junio de 2020.
36. **Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, AL ECU 2/2021**, 9 de julio de 2021.
37. **CDH, caso Oló Bahamonde c. Guinea Ecuatorial**, comunicación núm. 468/1991, párr. 9.4.
38. **CDH, caso Jenny c. Austria**, agosto de 2008, párr. 9.3.
39. **CEDH, caso Pabla KY c. Finlandia**, Sentencia de 22 de junio de 2004, párr. 27.
40. **CDH, caso Perterer c. Austria**, supra, párr. 10.2.
41. **Corte IDH, caso Palamara Iribarne c. Chile**, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 22 de noviembre de 2005, párr. 146.
42. **Corte IDH, caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del Pueblo Indígena Mapuche) c. Chile**, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 29 de mayo de 2014, párr. 208.